

15.202.793 pts. durante 7 años para este último, y 10 años para el de la Caja de Cooperación, así como de la suficiente capacidad económica del Ayuntamiento para hacer frente a estos desembolsos, informándose en definitiva, favorablemente esta operación de crédito al tratarse de obras comprendidas en la competencia municipal y existir la correspondiente financiación y capacidad económica.

A continuación el Secretario Acctal. da lectura de su informe en el que se recoge la competencia del Pleno para la aprobación del proyecto, que deberá ser visado por la Subcomisión de saneamiento de la Comisión Provincial de Cooperación del Estado con las Cooperaciones Locales, la exigencia de mayoría absoluta legal para la aprobación de la operación de crédito y la implícita derogación del requisito de autorización previa por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de dicha operación de crédito, dado lo expuesto en la disposición final 3ª del Real Decreto Ley 3/81, criterio ratificado en el informe correspondiente del Sr. Interventor, quedando a criterio de la Corporación la decisión de solicitar o no dicha autorización previa.

Finalmente, por el Sr. Presidente se resume el tema, diciendo a los asistentes que se trata de aprobar el proyecto de traída de aguas en la parte que afecta a este Ayuntamiento, el programa de actuación tal como ha quedado reflejado durante el debate y exposición de este punto, la solicitud de los préstamos a la Caja de Ahorros y Caja de Cooperación, el plan financiero, la modificación en el Presupuesto de Inversiones para 1.981, el suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario para 1981 para atender al pago de la primera anualidad y facultar a la Presidencia para la firma de las pólizas de crédito y demás complementos necesarios a estos efectos, lo que se vota afirmativamente de forma unánime por los asistentes.

SEPTIMO: Ratificación acuerdos contratación personal: Por el Secretario Acctal. se da cuenta a los asistentes de los acuerdos adoptados por la C.H.P. en materia de contratación de personal, dando lectura al informe que literalmente dice lo siguiente:

"Adoptados por la Comisión Municipal Permanente acuerdos de

